

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/REJG/GGV/CRC/mqg

Aprueba Convenio que indica

SANTA CRUZ, 02 Febrero de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz del Fondo Regional de iniciativa local

- Construcción área de Juego Parque Santa Cruz
- Reposición Sede Social, Mobiliario Urbano, Cierre e iluminación Plaza La Finca, Santa Cruz

DECRETO EXENTO N° 358

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia entre Gobierno regional de O'Higgins** suscrito el 11 de Enero de 2018 entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° 11.556.094-8, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz y el Gobierno Regional de O'Higgins, R.U.T. 72.240.400-9, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, con domicilio en Plaza Los Héroes s/n de la Comuna de Rancagua, representada por el Intendente de la región de O'Higgins don Pablo Silva Amaya, RUT 8.910.303-7, chilena, Ingeniero de Ejecución en Gestión Administrativa, ambos con domicilio en Edificio Intendencia, Plaza de Los Héroes s/n de la ciudad de Rancagua.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secplan
- Finanzas
- Transferencia
- Archivo (2) /